



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

VISTO la Resolución C.S. Nº 8/11 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2011 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 1760/11 se le adjudica una beca a Ricardo Rafael MATEUCCI de la Facultad Regional Buenos Aires, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, la citada becaria ha presentado, defendido y aprobado la tesis de maestría en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister Ricardo Rafael MATEUCCI (DNI Nº 25.704.757).

ARTÍCULO 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 202/2019

UTN

SCTYP

l.p.

f.c.r.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO

Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCT DUARDO AIASSA

RECTOR

"2019 – 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior